



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: miércoles, 28 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

699

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION(€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.....	18.670,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	34.056,00
3	Gastos financieros.....	120,00



4	Transferencias corrientes.....	7.270,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	19.684,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL EUROS.....		79.800,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION(€)
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.....	33.200,00
2	Impuestos indirectos.....	2.442,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.400,00
4	Transferencias corrientes.....	9.700,00
5	Ingresos patrimoniales.....	21.058,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL EUROS.....		79.800,00



PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal funcionario: N° de orden:1.- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.Grupo: A1/A2. CD 24. N° de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación.

B) Personal Laboral Temporal: N° de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón. N° de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gajanejos, a 22 de Febrero de 2018.LA ALCALDESA,Fdo.: M^a Araceli López
García.